



PROGRAMA SOCIAL

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "APOORTE MUNICIPAL A LA INTERMEDIACION LABORAL"

OBJETIVO GENERAL Fortalecer el trabajo de la oficina municipal de Intermediación Laboral de la comuna de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACIÓN : Enero a Diciembre 2021

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$	Imputación. Presupuestaria.
Prestación de Servicios Comunitarios	\$ 7.460.000.-	21.04
Alimentos y Bebidas	\$ 200.000.-	22.01
Implementación y Suministros	\$ 329.000.-	22.04
Publicidad y Difusión	\$ 500.000.-	22.07
Total	\$ 8.489.000.-	



DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

CÉSAR LAGOS GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° _____ Imputación Presupuestaria: según detalle

DECRETO N° 160 / CHIGUAYANTE, 04 FEB 2021 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.289, de fecha 16 de Diciembre de 2020, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; el decreto Alcaldicio N°1622 de fecha 24 de Diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal del año 2021; Decreto Alcaldicio N°1637 de fecha 29 de Diciembre de 2020 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2021; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa Área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/HCHN/HSG/OLG/ASS/ass
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario

